

P. M., F. c/ G., M. R. s/ divorcio

SENTENCIA
CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
CAPITAL FEDERAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
24 de 2015
Id Infojus: NV12589

TEXTO

[pmf c. gmr s. divorcio.pdf](#)

SINTESIS

Divorcio. Nuevo Código Civil y Comercial. En el marco de una demanda de divorcio, revoca la declaración de inocencia de la esposa y declara que la cuestión de la culpabilidad e inocencia devino abstracta en virtud de la aplicación de los arts. 7 y 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Señala que con la vigencia del nuevo Código, se ha modificado el criterio en cuanto al esquema tradicional de divorcio-sanción, en el que se tipificaban conductas como ilícitas para permitir fundar la demanda de divorcio. En consecuencia, entiende que abandonado el sistema de divorcio culpable para receptar el llamado divorcio remedio, supone acogerlo sin la consideración de causa alguna ni sujeto a cumplimiento de términos temporales, bastando sólo con la exteriorización de voluntad en ese sentido.